JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, Treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Sucesión Intestada
Radicación : 2014-00245-00
Causante : Ramiro Silva

Dentro del proceso anteriormente referenciado, luego de que se efectuara el pago de los dineros a los interesados, se encontró que aún se encuentran pendientes de pago los siguientes títulos, que suman en total $1.293.000.00:

415600000061940	$ 200.000.00
415600000058436	$ 900.000.00
415600000057508	$ 17.693.00
415600000055640	$ 173.000.00

Respecto a los pagos de dichos títulos se han recibo solicitudes de la señora Mónica Andrea Silva Álvarez, quien además fue autorizada por el heredero Omar Silva Barrios para cobrar los dineros y de la apoderada del señor Luís Alfredo Reyes Silva, quien actúa en representación de la heredera María Inés Silva Acuña.

De acuerdo con lo anterior, el total de los dineros se distribuirá a los interesados, conforme a los derechos que les corresponde, así:

A Luis Alfredo Reyes Silva y Deisy Reyes Silva, se le entregará lo que les corresponde por derechos de representación de la fallecida señora María Inés Silva Acuña, quien actúo no solo como heredera del causante Ramiro Silva, sino también como heredera de la cónyuge fallecida de éste, señora Gladys María Acuña, es decir $129.069,20 y $645.347.00 para un total de 774.416,20

A los herederos Mónica Andrea Silva Álvarez, Omar Silva Barrios, Edgar Silva Barrios Mary Nelly Silva Bustamante, se le pagará la suma de $129.069.20.

Lo correspondiente al heredero Omar Silva Barrios, se le pagará a Mónica Andrea Silva Álvarez, de acuerdo con la autorización a esta otorgada.

NOTIFIFIQUESE Y CUMPLASE

Nelson De Jesús Madrid Velásquez
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.191 de diciembre 31 de 2021.

Neyla A. Bautista Serna
Secretaria